

Constancia Secretarial: Manizales, cinco (5) de junio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Assbasalud E.S.E.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Constanza María Arenas Mejía contra Gladys Clemencia Flórez Taborda, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00323-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Assbasalud E.S.E por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que la señora Flórez Taborda posee 3 órdenes de embargos judiciales y en el momento se le esta aplicando un descuento sobre la quinta parte del salario por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **268db2f3492ceb32a4c08b4ae2c1c307c301c0d1b1d81d864811e7b527644331**

Documento generado en 05/06/2023 11:59:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>